



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

**ACTA N° 44**

**RES. N° 3121/24**

**EXP. 2024-25-1-004488**

SCM/dbh/pm

**VISTO:** la solicitud de declaración de interés de la XI edición del concurso de conocimientos para estudiantes liceales "*Holocausto – a 80 años del fin de la II Guerra Mundial*";

**RESULTANDO:** I) que desde el año 2014 se viene promoviendo la organización de un concurso de conocimientos sobre el holocausto;

II) que para la edición 2025 solicitan la declaración de interés educativo y la difusión entre las instituciones de la red de enseñanza media de todo el país;

III) que el concurso está dirigido a estudiantes de enseñanza media entre 14 y 18 años de edad, y la fecha prevista para la instancia final, oral y pública, está prevista para el 25 de agosto de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que se trata de una actividad académica que crea un espacio de interacción con los distintos actores de la sociedad, por lo cual sugiere otorgar la declaración de interés institucional al evento antes mencionado y su correspondiente difusión;

II) que en mérito a que la educación es un derecho humano fundamental y como tal debe garantizar y promover espacios educativos donde cada uno pueda concretar ese derecho, en línea con la política educativa transversal de derechos humanos, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés educativo la realización de la XI edición 2025 del concurso de conocimientos para estudiantes liceales, "*Holocausto - a 80 años del fin de la II Guerra Mundial*".

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la más amplia difusión.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al solicitante y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido archívese sin perjuicio.



Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN